



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE SANTA MARTA
OFICINA CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DE JUZGAMIENTO NO. 19
1472801340

No. GS - 2024 - / INDJU- OFJUZ 19 - 29.25

Santa Marta D.T.C.H, 24 de diciembre de 2024

Señor Intendente Jefe ®
JESUS DAVID TORRES VEGA
Calle 31 No. 6-09 barrio Manzanares
Celular 3206040044
Santa Marta.

Asunto: Notificación por aviso Resolución No 04117 del 05/12/2024.

Teniendo en cuenta que no fue posible realizar la notificación personal de la Resolución No 04117 del 05/12/2024, por la cual el señor Director General de la Policía Nacional de Colombia ejecuta la sanción Disciplinaria, debido que no atendió la citación publicada en la página WEB de la Policía Nacional, realizada para la fecha 13/12/2024, por parte del personal de la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No. 19; por lo tanto, se surtirá por medio del presente aviso, el cual establece en el artículo 69 de la LEY 1437 DE 2011.

“Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo. El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal. (...)

En el presente AVISO se le informa lo siguiente:

Fecha del aviso: 24 de diciembre de 2024

Acto que se notifica: Resolución No 04117 del 05/12/2024, donde se ejecuta sanción Disciplinaria.

Autoridad que expidió la resolución: General William Rene Salamanca Ramírez Director General de la Policía Nacional.

Recursos que proceden: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

Plazos en que debe interponerse los recursos: ninguno, por tratarse de un acto de ejecución.

Advertencia: la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente de la entrega del aviso en el lugar destino.

Atentamente,


Mayor **JAIME ANTONIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**
Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento No.19 MESAN

Anexo: Copia Resolución No. 04117 del 05/12/2024.

Elaboró: SI. Julio Andrés Olejua Castillo
MESAN OFJUZ 19.

Revisó: SI. Julio Andrés Olejua Castillo
MESAN OFJUZ 19.

Fecha de elaboración: 24/12/2024

Ubicación: D:\PROCESOS\Juicio ORDINARIO\notificación actos administrativos

Kilómetro 12 vía alterna al puerto –sector bureche

Celular 3112321880

Mesan.ofuz-su1@policia.gov.co

www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN GENERAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **04117** DEL **05 DIC 2024**

"Por la cual se ejecuta una sanción disciplinaria impuesta a un intendente jefe retirado de la Policía Nacional"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

En uso de las facultades legales y en especial la que le confiere el numeral 2° del artículo 53 de la Ley 2196 del 18 de enero de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Nro. 2850 del 05 de septiembre de 2023, el señor **intendente jefe JESÚS DAVID TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 72.201.340, fue retirado del servicio activo de la Policía Nacional por llamamiento a calificar servicios.

Que el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 MESAN (E), mediante fallo disciplinario de primera instancia de fecha 18 de junio de 2024, emitido en curso de la Investigación Disciplinaria EE-DEMAG-2021-47, impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor "**intendente jefe**" (sic) **JESÚS DAVID TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 72.201.340.

Que mediante providencia del 23 de agosto de 2024, que resuelve el recurso de apelación, el Inspector Delegado de Juzgamiento Región de Policía No.8, confirma el fallo de primera instancia de fecha 18 de junio de 2024, proferido por el Jefe de la Oficina Control de Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19, de la Policía Metropolitana de Santa Marta Encargada, mediante el cual se impuso la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por un término de diez (10) años, al señor **intendente jefe (hoy retirado) JESÚS DAVID TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 72.201.340.

Que según constancia de fecha 25 de agosto de 2024, suscrito por el Jefe Oficina Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 MESAN (E), la citada providencia se encuentra debidamente ejecutoriada.

Que mediante auto aclaratorio de fecha 09 de septiembre de 2024, el Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 MESAN (E), resuelve aclarar el artículo primero de la parte resolutoria del fallo disciplinario de primera instancia de fecha 18 de junio de 2024, en el sentido aclarar que la situación administrativa del investigado es **retirado**.

Que por encontrarse retirado del servicio activo de la Policía Nacional, se debe dar aplicación a lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1952 de 2019, registrando la sanción de Destitución e Inhabilidad General de diez (10) años impuesta, en la respectiva hoja de vida e informando a la Procuraduría General de la Nación para lo de su cargo.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

1DS-RS-0001
VER: 3

Aprobación: 15-02-2024

GS-2024-021721-INGER

RESOLUCIÓN NÚMERO **04117** DEL **05 DIC 2024** HOJA Nro. 2

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE EJECUTA UNA SANCIÓN DISCIPLINARIA IMPUESTA A UN INTENDENTE JEFE RETIRADO DE LA POLICÍA NACIONAL".

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Ejecutar la sanción disciplinaria de Destitución e Inhabilidad General por el término de diez (10) años, impuesta al señor **intendente jefe (R) JESÚS DAVID TORRES VEGA**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 72.201.340. En consecuencia, se registra en la respectiva hoja de vida la sanción antes descrita, quien queda inhabilitado para ejercer la función pública en cualquier cargo o función por dicho tiempo, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. Enviar copia de la presente resolución a la Oficina de Control Disciplinario Interno de Juzgamiento Nro. 19 (sede Policía Metropolitana de Santa Marta) para que sea notificada y se remita a la División de Registro y Control de la Procuraduría General de la Nación, y a la Dirección de Talento Humano para que se anexe a la hoja de vida del sancionado.

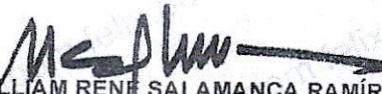
ARTÍCULO 3. Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno por tratarse de un acto de ejecución.

ARTÍCULO 4. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá, D. C., a los

05 DIC 2024


General **WILLIAM RENE SALAMANCA RAMÍREZ**
Director General de la Policía Nacional de Colombia

Elaboró: **SI. Rafael Sebastián Nájera Calderón.**
INGER-ASJUR

Revisó: **SI. Juan María Pinzón Garzón.**
INGER-ASJUR

Revisó: **MY. Harold Alexis Zalla Trinchero.**
INGER-ASJUR

Aprobó: **BG. Hernán Alonso Meneses Galves.**
SEGEN

Aprobó: **BG. Wilmar Osvaldo Rincón Zambrano.**
INGER

FECHA DE ELABORACIÓN: 16-09-2024.
UBICACIÓN RED: Y1262/001. ACTOS ADMINISTRATIVOS/01. NIVEL EJECUTIVO.
RADICADO GEPOL: GS-2024-049556-MESAN.

Carrera 59 26 21 CAN, Bogotá D.C.
Teléfono (601) 5803390
inger.asjur@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

1DS-RS-0001
GS-2024-021721-INGER

Aprobación: 15-02-2024